



BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL SANTANDER UNIVERSIA

Considerando que la movilidad de estudiantes universitarios fortalece y complementa su formación y constituye uno de los mecanismos fundamentales para elevar la calidad educativa y alcanzar un mayor nivel de cooperación e integración entre las instituciones de educación superior el

GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN

CONVOCA

A las universidades e instituciones de educación superior (IES) que tengan suscrito convenios bilaterales de reciprocidad académica con otras instituciones de educación superior y convenios de colaboración con el grupo Santander para que presenten candidatos a obtener una beca de movilidad para estudiantes.

Tendrán preferencia los candidatos de las Instituciones de Educación Superior (IES) miembros de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana A.C. (**ANUIES**) y que tengan Convenio General de Colaboración de Intercambio Académico Nacional dentro del Nuevo Programa Nacional de Movilidad Estudiantil de ANUIES.

Dichas IES de ANUIES dispondrán de hasta 800 becas de las 1,000 que otorgará Grupo Santander en México durante el 2005.

Condiciones generales

1. Las becas tendrán como objetivo que el estudiante desarrolle en una institución alterna una estancia académica como parte de sus estudios de licenciatura o posgrado.
2. Las estancias tendrán una duración mínima de 3 meses y máxima de un semestre académico.
3. Las actividades académicas serán de carácter obligatorio y el estudiante deberá dedicarles tiempo completo.
4. En todo caso el título o grado académico terminal lo expedirá la institución de origen.
5. El Grupo Santander otorgará a los estudiantes seleccionados una beca para manutención durante la movilidad por un monto mensual de \$5,000.00 pesos hasta un máximo de \$ 25,000.00 pesos.
6. La institución de origen propondrá al Banco Santander Serfin los expedientes de los candidatos a la beca de movilidad, a probados

- por el titular de la institución o por la persona que éste designe para el efecto.
7. Concluida la estancia, el estudiante deberá entregar a su universidad de origen, así como al Grupo Santander, los documentos que acrediten que cubrió totalmente los requisitos académicos para lo que se le otorgó la beca.
 8. Las condiciones para la obtención serán publicadas en el portal <http://www.universia.net.mx>, la página de <http://www.santander-serfin.com> y la página de <http://www.anuies.mx>.

Requisitos para beca de licenciatura

1. Ser alumno regular de tiempo completo de licenciatura en alguna de las universidades participantes, con un promedio mínimo de 8.5 o su equivalente.
2. Haber cubierto el 60% de créditos en el respectivo programa de estudios.
3. La candidatura y la solicitud de **Becas de Movilidad Estudiantil Nacional Santander Universia** deberán ser presentadas por su institución de origen ante el Comité Evaluador Universitario aprobados por el titular de la institución de educación superior de origen.
4. El Comité Evaluador Universitario informará a la institución de origen, los candidatos aceptados para recibir beca.
5. El estudiante será informado a través de su institución de origen si su solicitud de beca de movilidad fue aceptada.

Requisitos para beca de posgrado

1. Ser alumno regular de tiempo completo de especialidad, maestría o doctorado en alguna de las IES participantes.
2. Contar con un promedio mínimo de 8.5, o su equivalente.
3. Presentar un plan de trabajo, avalado tanto por la institución de origen como por la institución de destino.
4. El alumno tendrá que haber llenado y entregado el formato de **Becas de Movilidad Estudiantil Nacional Santander Serfin** validado por su universidad.
5. La candidatura y la solicitud de **Becas de Movilidad Estudiantil Nacional Santander Universia** del estudiante, deberán ser presentadas por su institución de origen ante el Comité Evaluador Universitario aprobados por el titular de la IES de Origen.
6. El Comité Evaluador Universitario informará a la IES de origen, los candidatos aceptados para recibir beca.
7. El estudiante será informado a través de su institución de origen si su solicitud de beca de movilidad fue aceptada.


Bases

1. La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación, y hasta el 31 de mayo de 2005.
2. Las solicitudes debidamente llenadas y la documentación requerida deberán ser entregadas por los interesados a la oficina designada para tal efecto, en su institución de origen.
3. Las candidaturas serán dictaminadas con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
4. No se recibirán expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.
5. El dictamen y fallo emitido por el Comité Evaluador Universitario será inapelable.
6. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será definida y resuelta por el Comité Evaluador Universitario.


La presente Convocatoria es lanzada a los nueve días del mes de Febrero de 2005 en la Ciudad de Mexico D.F. por

Grupo Santander


Ing. Marcos Martínez Gavica
Director General


Juan S. Moreno Blanco
Director General de Marketing
Productos y Planeación Comercial

ANUIES


Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil
Secretario General Ejecutivo


Mtro. Elías Freig Delgado
Director General de Cooperación